Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 22 /2.019 I.

11 ENE 2019

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) para la *"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN PARA BACHEO ACELERADO" – ID N° 353.688 - AD REFERENDUM;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Mensaje Nº 2.278/2018 S.G. la Intendencia Municipal solicitó la autorización correspondiente para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) para la *"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN PARA BACHEO ACELERADO" – ID N° 353.688 - AD REFERENDUM,* así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato.

QUE, por Resolución JM/N° 8.146/18 de fecha 26 de diciembre de 2018, la Junta Municipal resolvió autorizar a la Intendencia Municipal a proceder al llamado en cuestión y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de Contrato, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

QUE, la Dirección de Adquisiciones, a través del Memorándum DA/LI N° 005/19, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, solicita la promulgación de la Resolución JM/N° 8.146/18 y resolución del llamado.

QUE, de conformidad a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03, corresponde proceder al llamado a Licitación Pública.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **LLAMAR,** a Licitación Pública Nacional (SBE) para la *"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN PARA BACHEO ACELERADO" – ID N° 353.688 - AD REFERENDUM,* en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución JM/N° 8.146/18.

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

Junta Municipal

Asunción

75 setenta y cinco

Fecha: 04 ENE. 2019

Recibido: Augusto 12:00

JM/N° 8.146/18
(Ocho Mil Ciento Cuarenta y Seis/ Dieciocho)

VISTO: El Mensaje N° 2.278/18 S.G., de la Intendencia Municipal, ingresado a instancia del Concejal Félix Ayala y por decisión del Pleno, en la Sesión Ordinaria del día de la fecha (26/12/18), y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mensaje de referencia, la Intendencia Municipal expresa lo siguiente: *"Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio, a los miembros de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar el permiso correspondiente, para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional – SBE – N° 22/2018, para la "Adquisición de camión para bacheo acelerado" ID. 353.688 Ad Referéndum, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10, "Orgánica Municipal".*

Para el efecto, remitimos los antecedentes respectivos, entre los que se destacan los siguientes documentos:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- PAC N° 353.688.
- Dictamen N° 10.230, de fecha 21 de diciembre de 2018, de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente".

Que, en ese contexto, el mensaje de referencia se trata sobre tablas, tras lo cual, el Pleno de la Corporación acuerda aprobar lo solicitado a través del mismo.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del proceso a Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 22/2018, para la "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN PARA BACHEO ACELERADO" ID N° 353.688 AD REFERÉNDUM, derivado a través del Mensaje Nº 2.278/2018 S.G., de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/2010.

Art. 2°: **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 22/2018, para la "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN PARA BACHEO ACELERADO" ID N° 353.688 AD REFERÉNDUM.

Art. 3º: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

Asunción

cz.

Asunción, 11 ENE 2019

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal